


**“Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

Iquitos, 12 de junio del 2024

**CONTRATO DE PLAN DE SALUD – EMASALUD**



Conste por el presente documento, el CONTRATO DE PLAN DE SALUD – EMASALUD, que celebran de una parte el **CENTRO ESPECIALIZADO EMASALUD SAC**, con RUC 20607709221, debidamente representado por el señor **ANGELO LUIS TORRES IPANAMA**, identificado con DNI N.º 71777724, a quien en adelante se le denominara **EL CENTRO** y de la otra parte el **COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE LORETO SAC**, con RUC 20103830991, debidamente representado por el señor **JUAN CARLOS FERNANDEZ GODOY**, a quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, en los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERA: OBJETO**

En virtud del presente “Convenio de Prestaciones de Servicio de Salud” a través del Plan de Salud – EMASALUD, el centro otorga a los afiliados cobertura de prestaciones en la recuperación de la salud de manera complementaria. Permitiendo el acceso a descuentos preferenciales sobre las tarifas vigentes al público en servicios seleccionados.

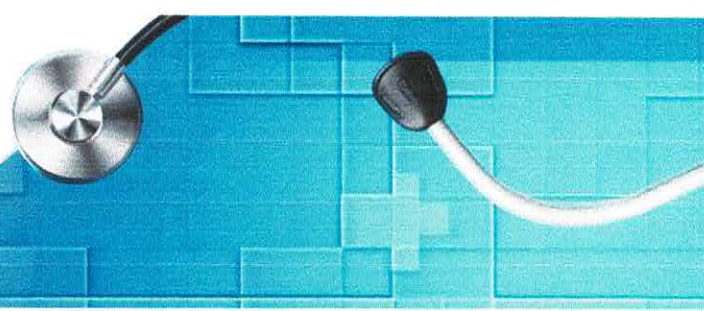
**SEGUNDA: AFILIACION**

Podrán afiliarse a Plan Salud – EMASALUD todo el personal de la empresa cuya solicitud de afiliación haya sido aceptada por EL CENTRO mediante conformidad por escrito, previo cumplimiento del procedimiento establecido para tal fin. Entre tanto, deberán figurar como afiliados bajo la dependencia de CONTRATANTE. Para el caso de los contratos de afiliación corporativa, será la empresa legalmente constituida, la que efectúa la firma del contrato de afiliación, beneficiando a los trabajadores vinculados a la misma pero los derechos y obligaciones serán de aquella.

**TERCERA: BENEFICIOS Y CONDICIONES PARA LA ATENCIÓN**

Los beneficios están referidos principalmente a las atenciones de consulta externa, odontológicas, nutrición, servicios auxiliares y otros servicios que se otorgan en el Centro Especializado Ema Salud. En los casos que EL AFILIADO requiera atención médica deberá seguir los procedimientos administrativos establecidos por EL CENTRO:





A continuación, se detalla algunos de los beneficios que nuestra propuesta de colaboración podría ofrecerle:

**A) Paga S/ 49.90 (precio regular S /125.00). por Pack- Preventivo de exámenes de laboratorio + lectura de resultados.**

**Términos y condiciones:**

- Incluye: Toma de muestra análisis de colesterol, triglicéridos, hemoglobina y examen de orina completo + consulta medicina general (lectura de resultados)
- Dosaje de glucosa, descarte de diabetes.

**QUINTA: APORTES Y FORMAS DE PAGO**

La forma de pago se realizará de acuerdo con el número de miembros y/o familiares, de la orden hábiles que utilicen el servicio. El Colegio se compromete a efectuar el pago de manera mensual, previa confirmación de los datos mediante una relación detallada de los colegas atendidos. Esta relación deberá ser proporcionada por el Prestador del Servicio y aprobada por el Colegio antes de proceder con el pago correspondiente y compromisos de parte de la empresa:

- Compromiso mensual por parte de la empresa en anunciar nuestros flyers publicitarios
- Correo a todos los trabajadores con los anuncios de todas nuestras campañas que realizamos por cada mes.
- Envío de relación de miembros hábiles y/o familiares directos (papá, mamá, hijos y/o esposa) del colegio.

**SEXTA:** Al finalizar la vigencia del presente contrato, se procederá a la desafiliación automática sin emitir comunicación previa al afiliado. En el caso de controversia se podrán resolver de buena fe, en el caso de no llegar a ningún acuerdo se podrá acudir a un centro de conciliación a fin de dar solución a la controversia.

Por medio del presente acepto conocer todos los beneficios del PLAN EMASALUD:

SI  NO

.....  
Ángelo Luis Torres Ipanama  
Gerente General  
CENTRO ESPECIALIZADO EMASALUD

.....  
Juan Carlos Fernandez Godoy  
Decano colegio de Contadores  
Colegio de Contadores